telecafé	**Telecafé Ltda.**	°
		FECHA: 11-Julio-2022
	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	Versión 01
	Solicitud de Adición / Prórroga / Modificación / Suspensión / Terminación Contractual	Página 1 de 1

FECHA DE LA SOLICITUD	3/09/2026							
TIPO DE TRÁMITE	ADICIÓN		PRÓRROGA	X	MODIFICACIÓN		SUSPENSIÓN		TERMINACIÓN	

INFORMACION CONTRACTUAL

NÚMERO DE CONTRATO	019 del 2026	OBJETO	Realización de una (1) serie de ficcion animada + live action de ocho (8) capítulos de doce (12) minutos de duracion , cada uno denominada "BETO Y LA ULTIMA COSECHA" sus fases de preproducción, producción y postproducción y los productos audiovisuales complementarios.
CONTRATISTA	DIPTONGO SAS		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	Para todos los efectos legales, el valor del contrato a suscribir no superará la suma de SETECIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS ($720.000.000) IVA INCLUIDO	PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será por el periodo comprendido entre la fecha de suscripción del acta de inicio y hasta el quince (15) de septiembre de dos mil veintiséis (2026), de conformidad con las instrucciones y requerimientos que para tal efecto imparta TELECAFÉ LTDA
SUPERVISORA	LIZETT HINCAPIÉ OME	DIRIGIDO A	AMANDA JAIMES MENDOZA (GERENTE)
ADICIONES/PRÓRROGAS/MODIFICACIONES/SUSPENSIONES (ANTECEDENTES)	EL CONTRATO No 019 DE 2026 NO HA SIDO OBJETO DE MODIFICACION		

SOLICITUD

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CDP	
SOLICITUD A REALIZAR	La Suscrita supervisora del contrato de produccion No 019 de 2026 , solicita que mediante Prorroga No 1 , se modifique la clausula NOVENA: SITIO Y PLAZOS DEL CONTRATO "El plazo de ejecución del contrato será por el periodo comprendido entre la fecha de suscripción del acta de inicio y hasta el quince (15) de septiembre de dos mil veintiséis (2026), de conformidad con las instrucciones y requerimientos que para tal efecto imparta TELECAFÉ LTDA"
JUSTIFICACION DE LA SOLICITUD	1. En calidad de supervisora del Contrato de Producción No. 019 de 2026, y de acuerdo con el seguimiento realizado a su ejecución, se considera necesaria y procedente la prórroga solicitada, debido a circunstancias sobrevinientes que afectaron el cronograma inicialmente previsto, entre ellas el evento sísmico ocurrido el 10 de agosto de 2026, situaciones que generaron retrasos en las actividades de producción y postproducción. 2 En consecuencia, se requiere ampliar el plazo contractual hasta el 31 de octubre de 2026, con el fin de culminar las actividades pendientes y garantizar la entrega integral de la serie de ficcion "BETO Y LA ULTIMA COSECHA", en las condiciones técnicas y de calidad establecidas en el contrato, sin modificar su objeto ni alcance.
	3 Por tal motivo es necesario realizar la modificacion de la CLAUSULA NOVENA - SITIOS Y PLAZO DE EJECUCION , del, la cual quedará así: " NOVENA , SITIOS Y PLAZO DE EJECUCION El plazo de ejecución del contrato será por el periodo comprendido entre la fecha de suscripción del acta de inicio y hasta el treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintiséis (2026), de conformidad con las instrucciones y requerimientos que para tal efecto imparta TELECAFÉ LTDA

En constancia de lo anterior, se suscribe a los cuatro (4) días del mes de septiembre de dos mil veintiseis (2026)

LIZETT HINCAPIÉ OME
Coordinadora del Área de Producción y Programación
Supervisora